

Sesion 28.^a extraordinaria en 28 de Noviembre de 1907

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—A peti-
cion del señor Figueroa (Ministro de Obras
Públicas) se acuerda enviar a Comision el
mensaje del Ejecutivo en que inicia un pro-
yecto de lei que autoriza al Presidente de la
República para contratar un empréstito des-
tinado a la construccion del ferrocarril de
Arica a La Paz.—Continúa la discusion del
presupuesto del Interior.—Se aprueba la
partida 8.^a en la forma propuesta por la Co-
mision.—Puesta en discusion la partida 9.^a
«Beneficencia», los señores Walker Martínez
i Sotomayor (Ministro del Interior) formulan
diversas indicaciones, que promueven un
detenido debate. Se acuerda dejar la parti-
da para segunda discusion.—La partida 10,
«Vacuna», se aprueba en la forma propuesta
en el proyecto orijinal.—Se pone en discus-
ion la partida 11, «Beneficencia», que queda
pendiente.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Urrejola, Gonzalo
Cifuentes, Abdon	Valdes Valdes, Ismael
Devoto A., Luis	Varela, Federico
Fábres, J. Francisco	Vial, Leonidas
Fernández Concha, D.	Villegas, Enrique
Figueroa, Javier A.	Walker M., Joaquin
Infante, Pastor	i los señores Ministros
Lazcano, Fernando	del Interior i de In-
Silva Ureta, Ignacio	dustria i Obras Públi-
Subercaseaux, Ramon	cas.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 27.^a EXTRAORDINARIA DEL 27 DE
NOVIEMBRE DE 1907

Asistieron los señores Escobar, Balma-
ceda, Bessa, Cifuentes, Fábres, Fernández

Concha, Infante, Lazcano, Puga Borne
(Ministro de Relaciones Exteriores, Culto
i Colonizacion), Sánchez, Silva Ureta,
Sotomayor (Ministro del Interior), Su-
bercaseaux, Urrejola, Valdes Valdes,
Varela, Vial, Villegas i Walker Martínez,
i los señores Ministros de Justicia e Ins-
trucccion Pública i de Industria i Obras
Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior,
se dió cuenta de un oficio del Tribunal
de Cuentas en el que comunica que ha pro-
cedido a tomar razon, por haberlo así
ordenado S. E. el Presidente de Repúbli-
ca, i despues de haberlo representado por
estimarlo ilegal, del supremo decreto nú-
mero 5,184, de 5 del actual, es pedido por
el Ministro del Interior, que autoriza al
tesorero de la Comision Central del Cen-
so, don Vicente Grez, para jirar contra
la Tesorería Fiscal de Santiago, a medi-
da que las necesidades del servicio lo
requieran, hasta por la suma de cincuenta
mil pesos, a fin de atender a los trabajos
del levantamiento del censo, e imputa el
gasto al ítem 938, partida 55 del presu-
puesto del Interior, que consulta fondos
con ese objeto.

Pasó a la Comision Permanente de
Presupuestos.

Antes entrar a la órden del dia, el
señor Valdes Valdes dijo que habia reci-
bido un telegrama del primer alcalde de
la comuna de Matanzas, en el que le co-
municaba que en esa localidad ha aparecido
una epidemia de difteria i otra de tífus i

que se necesitan recursos para combatir- las; que Su Señoría le habia contestado que se dirijiera al Gobierno por conducto del Intendente de la provincia; i que po- nía esto en conocimiento del señor Mi- nistro del Interior a fin de que se sirva atender a esa solicitud cuando llegue a sus manos, si la halla justificada.

El señor Ministro del Interior espresó que celebraba que el honorable Senador de Colchagua hubiera indicado al alcalde de Matanzas que se dirijiera al Gobier- no por el conducto respectivo, i que ha- ría las investigaciones del caso a fin de enviar a esa localidad los auxilios que sean necesarios.

El señor Balmaceda espuso que creia conveniente dejar constancia de lo que acababa de espresar el señor Ministro del Interior; que cuando Su Señoría pi- dió se auxiliara a los damnificados de Iquique, por el incendio ocurrido última- mente en esa ciudad, el señor Ministro manifestó que no era posible convertir al Estado en Providencia, i hoi Su Seño- ría se apresura a dar una contestacion diversa al honorable Senador por Col- chagua; que, segun esto, los enfermos de Matanzas eran dignos de ser atendidos por el Estado, pero no lo merecian los pobres que quedaron sin hogar en Iquique.

Agregó el señor Senador algunas ob- servaciones relacionadas con este asunto.

Espresó, en seguida, Su Señoría, que con motivo de las observaciones que hi- zo en sesiones anteriores, acerca del ru- mor que circulaba respecto de que el Gobierno trataba de dar preferencia al Banco de Chile para hacer en él los de- pósitos de fondos fiscales, habia llegado a sus oídos que esas observaciones habian sido inspiradas por espíritu de hostilidad a dicho Banco, i que esto se habia tras- mitido a Europa; que Su Señoría no po- dia dejar circular esta especie sin desau- torizarla completamente; que léjos de ser hostil al Banco de Chile, era su propio Banco desde hace muchos años i tenia en él sus depósitos; que lo único que ha- bía querido manifestar era que no estu- maba aceptable que el Gobierno tuviera

preferencias injustas i perjudiciales; i que decia esto para que no se hiciera caudal equívoco de sus palabras.

El señor Ministro del Interior, dijo, que estrañaba que el honorable Senador por Tarapacá le atribuyera intenciones que no podia tener, i que pareciera creer que procedia guiado por la pasion politi- ca; que Su Señoría se inspiraba solo en la justicia i procedia siempre en virtud de su propio convencimiento; que ahora se trataba de enfermedades infecciosas que, segun se decia, habian aparecido en Ma- tanzas, enfermedades que el Gobierno es el único que tiene los medios de comba- tir; miéntras que en vez pasada se trató de unos pocos damnificados por el incen- dio de Iquique, los cuales, segun mani- festó el Intendente de la provincia, fue- ron atendidos de sobra con los auxilios del vecindario.

Agregó el señor Ministro algunas otras observaciones relacionadas con la epidemia de peste bubónica que en años anteriores apareció en Tarapacá, i a que se habia referido tambien el honorable señor Balmaceda.

En este incidente usaron de la palabra los señores Lazcano, Balmaceda i Minis- tro del Interior.

Habiendo terminado la primera hora, se suspendió la sesion.

A segunda hora, continuó la discusion particular, pendiente en la sesion ante- rior, de la partida 7.ª, «Correos», del pre- supuesto del Ministerio del Interior, con- juntamente con las indicaciones de la Comision.

Considerada la seccion «Administra- cion principal de Antofagasta», el señor Villegas pidió al señor Ministro del In- terior se sirviera establecer en la oficina de Pampa Central el servicio de jiros postales.

El señor Ministro del Interior formuló, en seguida, las siguientes indicaciones:

«Que se suprima del proyecto crijinal el ítem 1092, secretario de la Adminis- tracion principal de Antofagasta;

Que el ítem 1107, relativo a los admi- nistradores de Pampa Central, Chuqui- mato i Aguas Blancas, se redacte así

Item ... Agentes postales de Pampa Central, Chuquicamata i Aguas Blancas, con mil doscientos pesos anuales cada uno, debiendo establecerse en sus oficinas el servicio de jiros postales, tres mil seiscientos pesos.»

Que se suprima el ítem 1108, que consulta el sueldo de empaquetadores para las agencias postales de Pampa Central, Chuquicamata i Aguas Blancas;

Que los ítem 1109, 1112, 1116 i 1117, relativos a los administradores de Cármen Alto, de Sierra Gorda, de Calama i de Gatico, se consulten como agentes postales, con mil doscientos pesos anuales cada uno, debiendo establecerse en sus oficinas el servicio de jiros postales;

Que despues del ítem 1121, se consulte este otro:

«Item ... Un oficial tercero, mil doscientos pesos.»

Que el ítem 1124, se redacte así:

«Item ... Agentes postales de Santa Isabel, Buena Esperanza, Iberia, Santa Fé, Santa Luisa i Refresco, con trescientos pesos anuales cada uno, mil ochocientos.»

I que se suprima el ítem 1128, inspector ambulante encargado de la recaudacion i provision de fondos a las oficinas con jiro postal ubicadas en la Pampa, sin derecho a viáticos.

El señor Villegas pidió no se redujeran a la categoría de agencias postales los administradores de Pampa Central, de Aguas Blancas, de Sierra Gorda, de Calama i de Gatico.

Con este motivo usaron de la palabra los señores Ministro del Interior, Walker Martínez i Villegas.

El señor Ministro del Interior pidió que el nuevo ítem de novecientos sesenta pesos, propuesto por la Comision, para un agente postal de Mejillones, se redactara en estos términos:

«Item ... Gratificacion al subdelegado de Mejillones por el servicio de la agencia postal del mismo lugar, novecientos sesenta pesos.»

Cerrado el debate, se dió por aprobada la seccion «Administracion principal de Antofagasta,» con las indicaciones

de la Comision que no han sido observadas.

Asimismo se dieron por aprobadas todas las indicaciones formuladas por el señor Ministro del Interior, con escepcion de la relativa a reducir a la categoría de agentes postales a los administradores de Pampa Central, Aguas Blancas, Sierra Gorda, Calama i Gatico

Votada esta indicacion fué aprobada, en votacion secreta, por diez votos contra siete.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dieron, sucesivamente, por aprobadas con las indicaciones de la Comision, las secciones relativas a las administraciones principales de Atacama, Coquimbo, Aconcagua i Valparaiso.

Considerada la seccion «Administracion principal de Santiago», el señor Cifuentes pidió al señor Ministro del Interior se sirviera nombrar cuanto ántes la persona que debe servir la agencia postal de Colliguai, en el departamento de Melipilla.

El señor Ministro del Interior contestó que trataria de satisfacer los deseos del honorable Senador por Santiago.

Despues de algunas observaciones de los señores Subercaseaux i Besa, acerca del servicio de correos de Santiago, se dió por aprobada la seccion con las indicaciones de la Comision, i con otra del señor Cifuentes para que, en el lugar correspondiente, se consulte el siguiente

«Item ... Valijero entre Curacaví i Colliguai, quinientos pesos.»

Con el asentimiento tácito de la Sala se dieron, sucesivamente, por aprobadas las secciones «Administracion principal de O'Higgins» a «Administracion principal de Chiloé» inclusive, con las indicaciones de la Comision, a escepcion de las administraciones de O'Higgins, Curicó, Nuble i Bio-Bio, que fueron aprobadas tal como aparecen en el proyecto original.

Considerada la seccion «Territorio de Magallanes» el señor Infante propuso que se agregara a la partida el siguiente

«Item ... Para organizar el servicio

de correos i agencias postales en el Territorio de Magallanes, diez mil pesos.»

El señor Ministro del Interior modificó esta indicacion en el sentido de que el monto de ella se redujera a cinco mil pesos, lo que fué aceptado por el señor Infante.

La seccion se dió por aprobada con el referido ítem en la forma en que ha sido modificada por el señor Ministro del Interior.

La seccion «Gastos variables, Gastos jenerales», se dió por aprobada con la indicacion de la Comision para elevar de cinco mil pesos a veinte mil pesos el ítem 1881, empleados auxiliares, carteros, empaquetadores, etc.

El nuevo ítem de treinta mil pesos, propuesto por la Comision, para la adquisicion de dos automóviles destinados al servicio de la Administracion de Correos de Santiago, fué desechado, a peticion del señor Walker Martínez.

La seccion «Administracion de Tarapacá, Gastos variables», fué aprobada, acordándose, a indicacion del señor Ministro del Interior, suprimir el ítem 1887, que consulta mil quinientos pesos para arriendo de casa para el inspector ambulante de las oficinas de la Pampa.

La seccion «Administracion de Antofagasta, Gastos variables», se dió por aprobada con la indicacion de la Comision para elevar de cuatro mil ochocientos a seis mil trescientos pesos el ítem 1889, arriendo de la oficina de Antofagasta, i con otra del señor Ministro del Interior para suprimir los ítem 1891, 1892, 1893, 1894 i 1895, relativos a arriendo de local para las oficinas de Gatico, Calama, oficinas de la Pampa, Caracoles i Carmen Alto, quedando con esto desechada la indicacion de la Comision relativa al ítem 1894.

La seccion «Administracion de Valparaiso, Gastos variables», se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision.

Las secciones «Administracion de Santiago, Gastos variables i oficinas de correos», fueron aprobados tal como aparecen en el proyecto orijinal.

Considerada la partida B.ª, «Telégra-

fos», el señor Besa dijo que todas las indicaciones de la Comision correspondian a detalles del servicio i habian sido propuestas por la Direccion Jeneral del ramo, i que, en su concepto, podrian darse por aprobadas, escluyéndose las referentes a consultar algunos ítem nuevos despues del 2925.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

Cuenta

Se dió cuenta:

Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El artículo 3.º del Tratado de Paz i Amistad entre Chile i Bolivia establece que con el fin de estrechar las relaciones políticas i comerciales de ambas Repúblicas, las Altas Partes Contratantes convienen en unir el puerto de Arica con el Alto de La Paz por un ferrocarril cuya construccion contratará a su costa el Gobierno de Chile dentro del plazo de un año, contado desde la ratificacion del Tratado.

Dando cumplimiento a esta obligacion el Gobierno de Chile contrató, con fecha 8 de marzo de 1906, la construccion del ferrocarril a La Paz en el plazo de cuatro años, debiendo entregarse terminada la primera seccion el 1.º de setiembre del presente año.

La sociedad constructora, por circunstancias conocidas, no pudo dar cumplimiento a su contrato, dentro de los términos convenidos, i de comun acuerdo se resolvió proceder a su liquidacion. Ya se han dictado instrucciones en este sentido i en la actualidad el personal técnico del Gobierno se recibe de las obras i elementos del contratista.

Para avanzar en los trabajos i evitar la desorganizacion de las faenas, éstos se han seguido por administracion.

En atencion a la carencia de estudios que sirvieran de base a la continuacion e importe de dichos trabajos por cuenta del Estado tambien a la falta de per-

sonal i elementos para darles término, el Gobierno llamó a los demas interesados, que concurrieron a las propuestas privadas, a fin de que hicieran nuevas propuestas para la realizacion de dichos trabajos.

Despues de hechas las nuevas propuestas, que han sido estudiadas por una comision especial, i de oido su dictámen, el Gobierno ha decidido aceptar la propuesta del Deutsche Bank en union de los señores Philip Holzmann i Compañía, quienes se obligan a ejecutar la obra en cuatro años por el precio alzado de tres millones de libras esterlinas, comprometiéndose, ademas, a abonar el justo precio de los trabajos hechos por el primitivo contratista i de los que se han ejecutado por cuenta de la Administracion.

Estima el Gobierno, de acuerdo con la Comision, que sobre las condiciones financieras priman los deberes que impone al Estado un pacto internacional i ademas ha tomado en cuenta el ofrecimiento hecho por los contratistas para descontar vales de Tesorería a dos años plazo hasta por tres millones de libras esterlinas para pagar los trabajos que se ejecuten.

Esta operacion facilitaria el cumplimiento del Tratado, sin producir en el pais el acrecimiento de dificultades consiguientes al retiro inmediato o conversion a oro de una parte de los fondos destinados primitivamente a esta obra i que en la actualidad se encuentran depositados en moneda corriente en los bancos.

Para atender al pago de los trabajos de construccion de este ferrocarril, se autorizó al Ejecutivo por la lei número 1,813, de 21 de febrero de 1906, para contratar un empréstito por la suma de dos millones doscientas mil libras esterlinas, que juntamente con la autorizacion conferida por la lei número 1,835, de 14 de febrero del mismo año, para invertir un millon quinientas mil libras en los trabajos de saneamiento i agua potable, se contrató con el Deusch Bank i los señores Speyer Brothers, de Londres, empréstito que produjo un va-

lor líquido de tres millones trescientas treinta i nueve mil doscientas cincuenta libras esterlinas.

De los fondos de dicho empréstito destinados a la construccion del ferrocarril de Arica a La Paz, queda solo una parte disponible en Europa i el resto de los fondos primitivamente autorizados para los fines acordados, a virtud de las modificaciones posteriores, se encuentra depositado en los bancos en moneda corriente.

En la condicion actual del mercado, el Gobierno considera que no es prudente proceder a su retiro para remesarlo en condiciones desfavorables.

A fin de evitar estos inconvenientes, sin que por ello deje de cumplirse la obligacion pactada con Bolivia, estima el Gobierno que seria ventajoso aceptar el ofrecimiento del contratista de anticipar los tres millones de libras esterlinas en vales de Tesorería a dos años de plazo i destinar los fondos en moneda corriente depositados en los bancos, i afectos primitivamente a la construccion del ferrocarril de Arica a La Paz, a la realizacion de las obras consultadas en el artículo 16 de la lei número 1,992, de 27 de agosto del presente año.

En consecuencia, oido el Consejo de Estado, i con su acuerdo para poder ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de tres años, para contratar un empréstito hasta por la suma de tres millones de libras esterlinas, con un interes que no exceda de cinco por ciento al año i una amortizacion acumulativa hasta de uno por ciento anual

Art. 2.º Mientras se contrata este empréstito el Presidente de la República podrá emitir vales de Tesoreria hasta a dos años de plazo por la misma cantidad, cuyo producto se destinará al pago de la construccion del ferrocarril de

Arica a la Paz, contratado con el Deutsch Bank i la casa Philip Holzmann i Compañía.»

Santiago, 26 de noviembre de 1907.—
PEDRO MONTT.—*Joaquín Figueroa.*»

INCIDENTES

Empréstito para la construcción del ferrocarril de Arica a La Paz

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Rogaría al Honorable Senado que acordara pasar a Comisión el mensaje de que acaba de darse cuenta, relativo a un empréstito de tres millones de libras esterlinas para la construcción del ferrocarril de Arica a La Paz.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente, así se hará.

Acordado.

Ofrezco la palabra ántes de la orden del dia.

Terminados los incidentes.

ORDEN DEL DIA

Presupuesto del Interior

El señor ESCOBAR (Presidente).—Entrando a la orden del dia, continúa la discusión particular del presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor SECRETARIO.—Quedó pendiente la partida 8.^a

El honorable señor Besa ha hecho indicación para que se den por aprobadas todas las partidas propuestas por la Dirección del ramo, hasta los nuevos ítem que para construir líneas telegráficas propone la Comisión.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente, daré por aprobada esa indicación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Los nuevos ítem propuestos por la Comisión Mista son:

Item ... Para construcción de una línea tele-

gráfica de Talca a San Clemente. \$ 10,000

Item ... Construcción de una línea telegráfica entre Tacna i Zapiga, via Yuta, Chaca i Chiza..... 110,500

" ... Colocación de un nuevo conductor entre Antofagasta i Calama reforzando la vía existente..... 51,500

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si nadie se opone se tendrán por aprobados.

Aprobados.

El señor SECRETARIO.—Partida 9.^a, Higiene, cuatrocientos ocho mil doscientos quince pesos.

La Comisión propone que se refunda esta partida con la siguiente, Vacuna.

El señor WALKER MARTINEZ.—En la Comisión Mista, con el propósito de hacer economías, se refundieron estas dos partidas, asignándoles una suma total de quinientos mil pesos.

Pero, en realidad, se incurrió en un error: la glosa de la partida 9.^a del proyecto original del Gobierno, dice: «Partida 9.^a, Higiene, cuatrocientos ocho mil doscientos quince pesos»; sin embargo, sumando todos los ítem de esa partida, resulta un gasto total de doscientos dieciocho mil setecientos veinticinco pesos solamente.

Hai, pues, un error de ciento ochenta i nueve mil cuatrocientos noventa pesos.

Partiendo de la base equivocada de que la partida de Higiene costaba cuatrocientos ocho mil i tantos pesos, i la partida 10, Vacuna, ciento ochenta i nueve mil i tantos, la Comisión creyó hacer una economía de cien mil pesos, mas o menos, refundiendo ambas partidas en una sola, i destinando para ella la suma de quinientos mil pesos.

Pero una vez notado el error que acaba de indicar resulta, naturalmente, que no hai tal economía la partida de Higiene

cuesta, en realidad, doscientos dieciocho mil pesos, i la de Vacuna ciento ochenta i nueve mil pesos, de modo que las dos juntas exceden un poco de cuatrocientos mil pesos solamente.

En consecuencia, debemos deshacer aquí lo hecho por la Comision, porque no existe la economía que ella buscaba, i porque la refundicion de ambas partidas en una sola no tendria ya objeto, tanto ménos cuánto que uno de esos servicios está organizado por lei especial.

En los gastos variables de Higiene, siempre con el propósito de economizar, se han hecho varias reducciones, de dos, tres, o cuatro mil pesos en algunos ítem, llegando en conjunto estas economías a la cantidad de veinte mil pesos.

Aparte de que esta economía es poco considerable, tiene el grave inconveniente de desorganizar los servicios, reduciendo algunos gastos que son absolutamente indispensables.

Así, por ejemplo, el carbon, la alimentacion de veinte caballos que hai que estar sangrando constantemente para preparar el sérum, i muchos otros análogos, son gastos de que no es posible prescindir; léjos de reducirlos, es natural que impongan este año mayores desembolsos que antes, en virtud de la depreciacion de nuestra moneda i de la consiguiente carestía de los artículos de consumo

Para no esponerme a dar palos de ciego, he ido ayer al Instituto de Higiene i he estado todo el dia estudiando la organizacion del servicio i el detalle de los gastos. Tengo a la mano apuntes minuciosos, que justifican las indicaciones que voi a formular i que manifiestan que no son aceptables las economías casi todas insignificantes, por lo demas, que propone la Comision.

Podria dar lectura a las anotaciones que he hecho despues de estudiar personalmente i con detenimiento el servicio; sin embargo, por no cansar a la Cámara no entro en mayores detalles sobre esas pequeñas economías que considero mas bien perjudiciales, i me limito a proponer que se restablezcan los ítem del presupuesto vijente. En compensacion voi a

proponer tambien que se reduzcan o se supriman otros gastos.

Así, el ítem 2930, consulta el sueldo de un médico jefe de sanidad en Arica, i mas adelante hai otro ítem, el 3004, que consulta ocho mil pesos para un médico jefe de la estacion sanitaria del mismo puerto. ¿Porqué el uno no desempeña las funciones del otro? Todavía, hai otro ítem de seis mil pesos para un médico ayudante bacteriojista de la misma estacion sanitaria de Arica: tres empleos, tres sueldo, para un servicio que podria estar perfectamente servido por un solo médico. En realidad, yo no veo para qué pueda necesitar un médico ayudante bacteriojista la estacion sanitaria de Arica.

Se ha consultado tambien en el ítem 2964 la cantidad de cinco mil pesos para la terminacion de la instalacion de los laboratorios de la seccion en su nuevo pabellon.

Esta instalacion, se me ha dicho, no se puede hacer, a causa de que el terremoto de agosto destruyó en gran parte ese pabellon; miéntras éste no se refaccione, no se puede hacer la traslacion. Seria conveniente refaccionar lo que destruyó el terremoto, pero yo no lo pido, porque creo que no es oportuno en las actuales circunstancias.

Como he dicho, me limito a pedir que se deje esta partida tal como la propone el proyecto del Ejecutivo, lo que significa una economía de setenta i siete mil pesos sobre lo que propone la Comision.

Pido tambien que se vote el ítem 3005, que consulta un médico ayudante bacteriojista para la estacion sanitaria de Arica. Los que hayan pasado por el Callao habrán visto que hai un solo médico a cargo de la estacion sanitaria; en Guayaquil, donde existe constantemente la epidemia de fiebre amarilla, hai tambien un solo médico encargado del servicio sanitario. ¿Por qué ha de tener dos médicos la estacion sanitaria de Arica? Insisto, pues, en que se suprima este ítem.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Talvez convendria cam-

biar la glosa del ítem, diciendo: un médico bacteriolojista, ocho mil pesos.

Este ítem reemplazaría a los dos que figuran con los números 3004 i 3005 del proyecto orijinal.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Sabe el señor Ministro qué sueldo tiene el Director del Instituto de Higiene en Santiago? Tiene cuatro mil pesos de sueldo anual. I si el jefe de todo el servicio de higiene tiene cuatro mil pesos, ¿por qué habríamos de darle ocho mil al médico de la estacion sanitaria de Arica, que puede, al mismo tiempo que presta ese servicio, ejercer su profesion?

Acepto la glosa que ha propuesto el señor Ministro, pero como creo que ocho mil pesos es un sueldo excesivo para ese funcionario, propongo que se rebaje a seis mil.

Respecto de los gastos del Instituto de Higiene de Santiago, si algun señor Senador quiere mas datos puedo dárselos, pues tengo a la mano, como acabo de decirlo, un detalle de la inversion de los fondos consultados en el presupuesto vijente. Se ha invertido en carbon, desinfectantes, forraje para los caballos que se necesitan para preparar el sérum, i multitud de otros artículos que estan todos enumerados en este detalle.

El servicio en la actualidad es deficiente, debido a la escasez de recursos, pero no pido que se aumenten las sumas consultadas, en vista de la situacion del pais.

El señor VILLEGAS.—Considero de cierta gravedad las indicaciones hechas por el honorable señor Walker.

La estacion sanitaria de Arica se creó en vista de que siendo el primer puerto chileno donde tocan los vapores del norte debia hacerse allí su desinfeccion para evitar la propagacion de epidemias a otras partes del pais. Es indispensable mantener ese servicio.

El señor WALKER MARTINEZ.—Si yo no pido su supresion, señor.

El señor VILLEGAS.—Pero queda mui reducido el servicio con la indicacion de Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.—

Queda siempre un médico, que es lo bastante.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—I queda ademas el médico de sanidad.

El señor VILLEGAS.—Cuando se declara en el norte alguna epidemia, hai que mandar médicos de aquí, pagándoles sueldos mui crecidos; vale mas que haya un servicio a firme, no solo para prevenir la propagacion de epidemias, sino aun por economía.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—En este momento se trata solo de la estacion sanitaria de Arica. Hai tambien en ese mismo puerto un médico de sanidad.

El señor WALKER MARTINEZ.—En todas las ciudades hai un médico de sanidad.

Por otra parte, como siempre se envian médicos a cualquier punto donde aparece una epidemia, el argumento del señor Senador por Coquimbo nos llevaria a poner a firme un médico bacteriolojista en cada pueblo de la República, a fin de evitar esos envíos, i entónces todos los médicos de Europa no alcanzan para Chile.

El señor VILLEGAS.—Cuando hai epidemias en el norte, en Guayaquil, por ejemplo, es evidente que las naves vienen infestadas, i, sin embargo, traen siempre patente limpia.

Buenas son las economías, pero tratándose de la salubridad pública son contraproducentes.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Pienso respecto de este servicio como el honorable señor Walker Martínez. El presupuesto de Higiene ha tomado tal desarrollo, que realmente es desproporcionado con los servicios que presta.

Creí que Su Señoría iba a llamar tambien la atencion hácia otros puntos que son dignos de observacion. Por ejemplo, cada desinfectorio tiene un médico-jefe i un mayordomo. En realidad, no se ve la necesidad de que el jefe de un desinfectorio sea médico.

Los médicos dan cuenta al desinfecto-

rio de las enfermedades infecciosas que se producen en la ciudad para que se mande desinfectar las casas; la ropa se lleva al desinfectorio mismo.

No es otra la mision de los desinfectorios, i ella no justifica la necesidad de que haya a la cabeza de ese servicio manual un médico. Además, cada uno de estos establecimientos tiene un mecánico, un mayordomo, desinfectadores primeros i segundos, fogoneros, etc. Yo desearia que el señor Walker, que ha estudiado este servicio, dijera si cree necesario que los jefes de desinfectorios sean médicos, porque, por mi parte, no veo cuál pueda ser el papel del médico, habiendo mayordomo i desinfectadores.

En consecuencia, hago indicacion para que se supriman los ítem 2978, médico-director del desinfectorio de Valparaiso; 2985, médico-jefe del desinfectorio de Talca; 2991, médico-director del desinfectorio de Concepcion, i 2998, médico-jefe del desinfectorio de Talcahuano.

Pagar un médico para un desinfectorio, es lo mismo que pagar un artista o un químico para una panadería.

El señor WALKER MARTINEZ.—En Arica hai tambien un desinfectador, aparte del médico-jefe de la estacion sanitaria.

Si se fija el honorable señor Villegas, verá que quedan todavía, en esa estacion de Arica, además del médico-jefe, un mecánico para la estufa Clayton, un desinfectador, etc.

El señor VILLEGAS.—¡Ojalá nunca se necesitara de sus servicios! Si no tienen nada que hacer i ganan sus sueldos de valde, tanto mejor.

Hago indicacion, señor Presidente, para que se mantenga esta seccion tal como la propone el proyecto del Gobierno.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—No hai necesidad de formular esa indicacion; si no se acepta la supresion de los ítem que se ha pedido, la partida quedará de hecho como se consulta en el proyecto.

El señor LAZCANO.—Francamente, me encuentro perplejo para dar un voto

consciente en la indicacion que acaba de formular el honorable Ministro del Interior, porque no conozco los detalles de este servicio i no querria que por suprimir el sueldo de algunos médicos, fuera a quedar incompleto i no correspondiera al objeto que con él se persigue. De modo que me inclino a mantener los ítem, como lo pide el honorable Senador por Coquimbo, o pedir, por mi parte, segunda discusion a fin de darnos tiempo para estudiar el asunto.

El señor WALKER MARTINEZ.

—En Arica hai un médico jefe de la estacion sanitaria, un médico ayudante bacteriologista, un mecánico para la estufa Clayton, un desinfectador i dos marineros para la lancha; lo que yo pido es que en lugar de dos médicos se deje uno, i al pedirlo, declaro honradamente que, despues de haber estudiado ayer durante medio dia en la oficina de hijiene todos estos servicios, he llegado a convencerme de que es enteramente inútil mantener en la estacion sanitaria de Arica mas de un medico.

Puedo agregar que he visto muchas estaciones sanitarias estranjerias, i que todas ellas, aun en paises tropicales, están dirijidas por un solo médico, que basta sobradamente para el servicio. Mantener dos médicos en una estacion de movimiento tan reducido como la de Arica es, repito, completamente inútil.

Hai desinfectorios públicos en Santiago, Valparaiso, Talca, Concepcion i Talcahuano, i en todos ellos no hai sino un médico, ¿por qué serian necesarios dos para la estacion sanitaria de Arica?

Debo observar que he propuesto aumentos por mas de veinte mil pesos, lo que prueba que no procedo ciegamente, por solo el deseo de hacer economías.

El señor LAZCANO.—El honorable Senador por Santiago ha estudiado atentamente este servicio, de modo que su opinion es autorizada, i sus indicaciones están fundadas en el conocimiento que tiene de la materia.

Pero yo me refiero a la situacion en que nos encontramos, los que no hemos estudiado este servicio, ante la supresion

de los médicos de los desinfectorios que propone el señor Ministro.

No pudiendo dar desde luego un voto consciente, por que el señor Ministro no ha espuesto razones precisas que justifiquen esa supresion, he formulado indicacion para que dejemos para segunda discusion los ítem a que se ha referido-Su Señoría.

Pasando a otro punto, me voi a permitir hacer una observacion para que el señor Ministro la tenga presente i proceda, en consecuencia, dentro de los términos que crea prudente.

El Estado gasta sumas crecidas en el Consejo Superior de Hijiene, en el Instituto de Hijiene; es de creer—no conozco yo los reglamentos de estas oficinas—que todas estas instituciones, todos los médicos que las componen, tengan la obligacion de ilustrar a nuestras autoridades en lo que se relacione con la hijiene de las poblaciones; miéntras tanto, sabemos que todo lo concerniente a la hijiene i salubridad públicas está en nuestro pais en el estado mas embrionario i desastroso.

Lo que ocurre, por ejemplo, con el alcantarillado de Santiago es algo que no se permitiría en ninguna parte, segun personas que han podido ver trabajos análogos en otras ciudades.

Se abren las calles, se amontonan las tierras infectas i se dejan por mucho tiempo al aire, lo que ocasiona, como es natural, toda clase de enfermedades; no se toman medidas de ningun jénero para evitar el daño. ¿Por qué no se desinfectan esas tierras? Es sabido que en las calles en que se trabaja el alcantarillado se producen numerosas enfermedades, convirtiéndose las casas en verdaderos hospitales. Yo mismo puedo dar testimonio personal de ello: mi casa, apenas ha llegado la obra del alcantarillado a la calle en que está, se ha convertido en un hospital.

En todas va sucediendo lo mismo, i los médicos a quienes se consulta están contentes, como es natural, en atribuir el mal a la manera como se ejecutan los trabajos del alcantarillado.

Pues bien, seria mui natural que estas autoridades médicas pagadas por el Estado, como el Consejo Superior i el Instituto de Hijiene, tuvieran la obligacion de ilustrar sobre la materia al Gobierno o a las autoridades locales, indicándoles las medidas necesarias para resguardar la salud i la vida de los habitantes.

Me permito, pues, llamar la atencion del señor Ministro del Interior a este asunto, para que si no existen reglamentos sobre la materia, procure Su Señoría que se dicten; i si los reglamentos existen, hacer que se cumplan.

El señor SUBERCASEAUX.—Por mi parte, apoyaré las indicaciones del Honorable Senador por Santiago, sintiendo estar en desacuerdo con los señores Senadores por Curicó i Coquimbo.

Yo tambien habia pensado pedir la disminucion del sueldo del médico jefe de la estacion sanitaria de Arica i la supresion del médico ayudante bacteriolojista. El año pasado hice presente aquí que esa oficina ocasionaba al público molestias insoportables; los pasajeros que pasan por Arica son víctimas de verdaderos vejámenes que se les infiere con el pretexto de las visitas sanitarias.

Que estas visitas son necesarias, soi el primero en reconocerlo; pero que el desarrollo excesivo de la oficina sanitaria i su numeroso personal se traduzcan en molestias graves i, lo repito, en positivos vejámenes para los viajeros, ya es cosa mui diversa.

Buscando, pues, por una parte, la economía, i por otra, el dar las mayores facilidades a los pasajeros, yo concuerdo con la idea del Honorable Senador por Santiago, de reducir el sueldo del primer médico de ocho mil a seis mil pesos, i de suprimir el segundo.

La importancia que se da a estas visitas es, a mi juicio, exajerada. Yo he tenido ocasion de viajar en diferentes naciones i de pasar por los puertos de fronteras, i nunca he visto mas de un médico en las estaciones sanitarias, i en muchas partes, ninguno. La Inglaterra, pais que puede ser tomado como modelo en lo que se refiere a las prácticas de navegacion, tiene

prácticamente suprimidas las visitas sanitarias. Se va de puertos ingleses a puertos extranjeros i vice-versa, sin que se tenga que soportar el vejámen i las molestias de la inspeccion sanitaria. Han visto los ingleses que es mayor el perjuicio para el tráfico, que la ventaja que se obtiene tratando de atajar una epidemia por esos medios.

Es fácil equivocarse en esta materia; es tan poca la seguridad que hai en los resultados de esta inspeccion, hecha por lo regular con mucha precipitacion, que se pierde la fé en la eficacia del procedimiento. Ya el señor Ministro del Interior nos refirió ayer un caso que al principio me hizo reir, pero que despues me ha hecho pensar en que podria ser aplicable a la inspeccion sanitaria: el caso de un carretonero ébrio que cayó tirado a la calle, pasándole por encima el carreton, i que habiendo sido sometido al exámen médico, se declaró que tenia la peste bubónica.

Si esto sucede en los exámenes practicados en la ciudad, con la calma i tranquilidad suficientes, ¿cuántas veces ocurrirán casos análogos en los puertos, a bordo de los vapores, donde se procede rapidamente, i amenudo sin los elementos necesarios de exámen?

Todo esto me mueve a apoyar, por mi parte, la supresion que indica el Honorable Senador señor Walker, i a expresar que le daré mi voto.

El señor VALDES VALDES.—Hai una parte de la indicacion del honorable señor Walker que me parece aceptable.

Tratándose aquí de dos servicios públicos, de los cuales uno está organizado por una lei permanente, i otro lo está solo por decreto; i habiendo la tendencia a que todos los servicios públicos sean organizados por lei, me parece inconveniente juntar en uno solo estos dos que nos ocupan.

Esto mismo hace pensar en la gravedad que entraña el modificar a la lijera los servicios públicos. Hasta donde la lei ha querido dar estabilidad a este servi-

cio, no es materia que pueda tratarse como de pasada.

He buscado la lei que creó este servicio, pero no la he encontrado; los índices del Boletín de las Leyes son mal hechos, i no siempre se encuentra fácilmente lo que se busca.

Por eso, me inclino a aceptar la indicacion del honorable Senador por Curicó, de dejar este asunto para segunda discusion.

Hai algunas de estas leyes que dan el carácter de estabilidad solo a una parte de los servicios, i dejan variable la otra parte; i hai otras leyes en que todo está establecido en forma permanente.

La misma lei del 84, sobre formacion de los presupuestos, ha tratado de dar carácter de estabilidad a ciertos gastos, disponiendo que no puedan modificarse en la lei de presupuestos los que provienen de leyes permanentes; porque se ha querido que los servicios públicos dependan de leyes que no puedan modificarse con la facilidad con que se alteran las partidas e ítem de la lei de presupuestos.

Por esto, seria conveniente dar tiempo al señor Ministro del Interior para que pueda reunir los antecedentes necesarios sobre el particular, i el aceptar la indicacion del honorable Senador por Curicó, tenia la ventaja de darnos tiempo tambien a nosotros para estudiar el punto.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Al proponer yo que se suprimiera, en las secciones respectivas, el ítem relativo al médico director de los desinfectorios, me fundaba en el conocimiento que todos tenemos de lo que es un desinfectorio.

Es éste un establecimiento público para hacer la desinfeccion de las ropas i útiles que allí se lleven por orden de los médicos, que están obligados a indicar la necesidad de practicar esta desinfeccion en cada caso de enfermedad infecciosa que se les presenta. Esta operacion manual no necesita de la direccion de un médico. Conociendo yo, como lo conocen todos los Senadores, lo que es este servi-

cio, puedo decir que es enteramente inútil la intervencion de médico.

No dudo de que, si se intenta investigar la cuestion, sobre todo tomando datos o informes de los mismos médicos, se darán muchas razones para sostener que la presencia de un médico es indispensable, que es imposible que el establecimiento pueda funcionar sin médico; así como es fácil aducir otras tantas razones para sostener lo contrario. Pero, la experiencia de lo que es ese servicio demuestra que basta para su desempeño correcto i eficaz que esté a cargo de un mayordomo dependiente del Consejo de Higiene.

Hai todavía otros ítem que a primera vista no me parecen justificados. Por ejemplo, en la seccion de química i toxicología, el ítem 2947 consulta «tres ayudantes encargados especialmente de los análisis toxicológicos». ¿Habrá trabajo suficiente para estos tres ayudantes? Me atrevo a creer que nó; me parece, por consiguiente, exajerado el número de tres ayudantes.

Sin embargo, no propongo nada a este respecto, porque no estoy seguro de lo que haya en realidad, i bien puedo equivocarme. No sucede lo mismo, como ya he dicho, respecto del desinfectorio, el cual puede funcionar tan bien con médico-director como sin médico director; i creo que dentro de un propósito serio de reducir los gastos, i sobre todo, de eliminar los empleos innecesarios, deberíamos ir hasta donde sea posible.

Sin embargo, a fin de no demorar el despacho del presupuesto, i porque estoy seguro de que si se deja este asunto para mañana van a encontrarse quinientas razones para probar que esos médicos son absolutamente indispensables, resultando que no habremos hecho mas que perder el tiempo, retiro mi indicacion.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo tambien retiro la mia, señor Presidente.

El señor VALDES VALDES.—El señor Secretario se ha servido enviarme la lei que organiza este servicio; i en ella

veo que, efectivamente, no hai nada que impida al Gobierno modificarlo.

Por el contrario, la lei no hace mas que establecer las bases jenerales; todos los detalles del servicio dependen del presupuesto.

Por consiguiente, los señores Senadores pueden hacer indicaciones i proponer modificaciones sin contrariar la lei, i por mi parte, no me opongo a las indicaciones hechas.

Todavía encuentro que, segun la lei, la seccion a que se ha referido el señor Ministro, por ejemplo, debe tener solo dos ayudantes; el otro es creacion del presupuesto, de modo que se podria suprimir perfectamente.

En consecuencia, los escrúpulos que como yo, podian tener algunos señores Senadores para modificar en el presupuesto un servicio organizado por un lei permanente, no tienen razon de ser, en este caso; la misma lei se ha encargado de salvar esos escrúpulos.

El señor WALKER MARTINEZ.—He pedido la palabra, señor Presidente, para retirar todas mis indicaciones, porque tampoco quiero por mi parte demorar inútilmente los presupuestos.

La indicacion que yo habia propuesto, es una medida que habia sido pedida ya oficialmente; se ha solicitado oficialmente, en efecto, la supresion del médico-ayudante de Arica i está encarpetaada la nota en que se pidió. Pero si se ha de dejar para segunda discusion, retiro mis indicaciones.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—¿Acaso el señor Senador por Curicó ha pedido segunda discusion tambien, para la supresion del médico-ayudante de Arica?

El señor LAZCANO.—Nó, señor. He pedido segunda discusion para las indicaciones formuladas por el señor Ministro, i creia haber sido bien claro al esponer las razones que a ello me movian.

Dije que debíamos darnos tiempo, si quiera hasta la sesion siguiente, para estudiar las medidas a que se referia Su Señoría, i poder apreciar si el servicio que

dará en buenas condiciones. No podemos suprimir estos médicos por el solo placer de suprimirlos; es preciso que tengamos algunos antecedentes, a fin de que el voto que demos los que no conocemos la materia, sea lo mas consciente posible.

Siempre que se discute un proyecto en la Cámara, i alguno de sus miembros tiene alguna duda, el Reglamento le da esta facultad de pedir segunda discusion, que no tiene por objeto poner obstáculos al proyecto, sino detenerlo hasta la sesion siguiente, para que pueda ser estudiado.

Sin embargo, como no quiero ni ha sido mi propósito estorbar la aprobacion de la medida propuesta por el señor Ministro, que parece que cuenta con la aceptacion de muchos de los señores Senadores, retiro mi indicacion.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—He dicho ya que llama la atencion la forma en que está organizado este servicio, i voi a aducir todavía otra consideracion a este respecto.

En la seccion de seroterapia, despues del veterinario, hai un portero, un caballerizo i tres mozos mas. Esto no es un personal, es un rejimiento para cada seccion.

Sin embargo, no me atrevo a pedir que se suprima nada, porque no he estudiado detenidamente este servicio. Pero si despues se ve que este número de empleados es excesivo, como a primera vista parece, será preciso reducirlos.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Insiste el señor Senador por Santiago en retirar las indicaciones que habia formulado?

El señor WALKER MARTINEZ.—Las retiro para no demorar el despacho de los presupuestos, si se insiste en pedir segunda discusion; pero si hubieran de votarse hoi, entónces las mantengo.

El señor VILLEGAS.—He tomado buena nota de las observaciones de los honorables Senadores por Arauco i Santiago, referentes a las economías que desean hacer en los presupuestos; pero,

como ya lo he dicho, ántes que la economía está la salubridad pública, i ésta exige gastos que pueden parecer superfluos a primera vista, pero que en realidad no lo son.

La estacion sanitaria de Arica es absolutamente necesaria. Cuando fué creada, no estaban en el pais ninguno de los dos señores Senadores a que me he referido, i talvez por eso Sus Señorías no se han penetrado bien de las razones que hubo para establecerla.

Se creó por la fuerza misma de las cosas; en aquel lugar es donde tiene que presentarse primero cualquiera epidemia que venga de los paises del norte; es ahí donde hacen escala por primera vez en puerto chileno los vapores de la carrera; i, por consiguiente, es allí donde es preciso examinar si vienen o nó infestados.

Por eso mantengo mi indicacion, para que se apruebe tal como viene en el proyecto del Gobierno la partida para la estacion sanitaria de Arica.

La misma historia que nos refirió ayer el señor Ministro del Interior, de un carretonero aplastado por su carrton i declarado bubónico, viene a justificar la necesidad de un médico especialista.

La jeneralidad de los médicos de allá habrán hecho estudios someros, i por eso mismo, i por no prestar mayor interes al caso, pudieron confundir a un individuo lleno de magulladuras con un apestado. Eso probaria, lo repito, la conveniencia de tener médicos especialmente dedicados i responsables de las visitas sanitarias a los buques que lleguen al puerto.

El señor DEVOTO.—He tenido noticias de que en la estacion sanitaria de Arica se cobra una contribucion mui crecida por cada visita a los buques, desearia saber a quién corresponden esos derechos, si al Fisco o al médico de la estacion sanitaria; por que si ocurriera esto último, convendria tomar en consideracion este punto para fijarle el sueldo.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—No conozco el reglamento que rige este servicio, pero supongo que siendo el Fisco quien mantiene i paga el

servicio, a éste deben corresponderle todos los derechos que por él se cobren.

El señor DEVOTO.—Debo advertir que he oído numerosas quejas por la enorme suma que se cobra; entiendo que la contribucion pasa de veinte libras esterlinas por cada visita.

De manera que, como he dicho, si esos derechos fueran para el médico, habria que tomarlos en consideracion al fijarle su sueldo.

Por otra parte, me llaman la atencion las observaciones hechas por el señor Ministro respecto del excesivo número de empleados que hai en los diversos ramos de este servicio, como en las secciones de bacteriología i seroterapia, que especialmente se han hecho notar.

Por esto, antes de que el señor Ministro retire su indicacion, pediria que se dejara la partida para segunda discusion, a fin de que Su Señoría estudie estos servicios, i en la próxima sesion nos pueda decir si hai o nó exceso de empleados, i si es o nó necesaria la supresion que ha pedido Su Señoría.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Yo no pido nada, señor Senador; he retirado mis indicaciones.

El señor DEVOTO.—Su Señoría dijo que encontraba excesivo el número de ayudantes de la seccion de toxicología.

Por mi parte, he tenido conocimiento de que un señor Muñoz mandó examinar unos intestinos a ese Instituto, i los empleados se demoraron tres meses para dar el informe que se les pedia.

Semejante retardo manifiesta que, o esos empleados no hacen nada, o que son otras las causas del mal servicio, i entónces hai que conocerlas i remediarlas.

Por eso, convendria que el señor Ministro estudiara el asunto, a fin de que pueba decirnos en la sesion de mañana lo que hai en realidad.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Seria mui difícil que pudiera hacerlo mañana, señor; no habria materialmente tiempo para reunir antecedentes i estudiarlos.

El señor DEVOTO.—Dejémoslo, entónces, para la sesion siguiente.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—No tendria objeto esa precipitacion; si en el curso del año se ve que hai exceso de empleados, tiempo habrá para suprimirlos.

No pasa lo mismo con los médicos de los desinfectorios, porque en ningun momento faltarán razones que hacer valer para mantenerlos.

El señor DEVOTO.—I ¿por qué no aplazamos la discusion, a fin de que los señores Senadores que tengan alguna duda puedan informarse i dar un voto mas consciente?

El señor SECRETARIO.—¿Se dejaria para segunda discusion toda la partida, señor Senador?

El señor DEVOTO.—Toda la partida. Así podremos imponernos de este servicio en jeneral.

El señor ESCOBAR (Presidente).—He entendido que el Senado aceptaba la indicacion que formuló el señor Walker Martínez, para que en lugar de discutir el informe de la Comision que refunde en una sola las dos partidas 9.^a i 10, se discutieran separadamente la de Higiene i de Vacuna, como están en el proyecto del Gobierno.

Parece que esta indicacion ha sido aceptada tácitamente, por cuanto no se ha hecho sobre ella ninguna observacion.

Si así fuera, daria por aprobada la indicacion del señor Senador por Santiago, i la segunda discusion se referiria a la partida 9.^a del proyecto del Gobierno.

Si no hai inconveniente, quedaria así acordado.

Queda acordado.

El señor WALKER MARTINEZ.—Con la vénia del señor Presidente, voi a dar un dato, ya que se ha pedido que la partida se deje para segunda discusion.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿El señor Senador por Bio-Bio ha pedido segunda discusion para toda la partida?

El señor DEVOTO.—Yo estoi de acuerdo con el señor Ministro del Interior respecto a la supresion de los ítem para sueldos de algunos médicos. Pero, deseo que los señores Senadores puedan

formarse concepto sobre todos estos servicios, i con ese objeto he pedido segunda discusion.

El señor WALKER MARTINEZ.—

El señor Senador por Bio-Bio pide segunda discusion porque se consultan en el presupuesto tres ayudantes de bacteriología.

Su Señoría pide segunda discusion por un detalle mui pequeño.

Se analizan en esa seccion una multitud de objetos que mandan los médicos. Se tiene duda sobre un caso de tuberculosis, se manda practicar un análisis. Las aguas potables se examinan cada quince dias. De toda la República, cuando hai sospechas de envenenamiento, se mandan las vísceras para practicar el análisis. Sabido es que hai exámenes de éstos que duran semanas i meses.

Todos los señores Senadores podrian, si se diesen el trabajo de ir al establecimiento, situado a seis cuabras del Congreso, verificar el trabajo que ahí se hace. Yo fuí ayer. I nótese que es un trabajo delicado, que exige el mayor esmero en todo momento, porque de otro modo peligra la vida de los mismos que lo ejecutan.

Le doi estos datos al señor Senador por Bio-Bio, para manifestarle que por ese pequeño detalle no valdria la pena dejar pendiente la partida.

El señor DEVOTO.—Perfectamente, señor. Pero al pedir segunda discusion lo hacia porque el señor Ministro no estaba él mismo en antecedentes sobre si hai o nó necesidad de algunos de esos empleados.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Hacia yo notar que hai tres ayudantes para los análisis toxicológicos i dos ayudantes de química ademas de los tres ayudantes de bacteriología.

A primera vista esto parece excesivo; pero, lo repito, no me atrevo a proponer reducciones por falta de conocimiento completo.

El señor DEVOTO.—Por esto es que hacia mi indicacion, tendente a dar tiempo a Su Señoría para que pueda proponer que el personal quede en lo que sea realmente necesario.

El que habla, como todos sus colegas, tiene interes en que el presupuesto no salga exajerado, pero sin que esto implique desatender la satisfaccion de las exigencias que sean justificadas.

El señor LAZCANO.—A medida que avanza la discusion, mas clara aparece la necesidad de estudiar estos servicios. En tanto que el señor Senador por Santiago, que se ha preparado con el estudio que ha hecho, cree necesarios los tres ayudantes, por ejemplo, el señor Ministro, en cambio, estima que no se necesita ese número.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Nó, señor. No me he atrevido a pedir la supresion de un solo ayudante, porque he repetido que no tengo conocimiento cabal del servicio.

El señor LAZCANO.—Sin embargo, Su Señoría ha hecho observaciones, fundado en el número de ayudantes, excesivo en apariencias, al ménos. Si Su Señoría mismo no tiene conocimiento cabal del asunto, es justifico el darnos un poco de tiempo para estudiarlo.

El señor SUBERCASEAUX.—Seguramente, ninguno de nosotros ha de ir allá a estudiar el servicio.

El señor LAZCANO.—Pero podemos informarnos de algun modo.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Se suspende la sesion

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto del Interior

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la sesion.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra sobre la partida 9.^a?

Cerrado el debate.

Se va a votar la indicacion del señor Senador por Bio-Bio para que se deje la partida para segunda discusion.

Resultó aprobada esta indicacion por nueve votos contra seis.

El señor SECRETARIO.—Partida 10, «Vacunas».

El señor ESCOBAR (Presidente).— En discusion la partida del proyecto.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la partida en la forma en que está en el proyecto orijinal.

Aprobada.

En discusion la partida 11, «Beneficencia», con las modificaciones propuestas por la Comision Mista.

El señor SECRETARIO.—La Junta de Beneficencia de los Andes ha enviado una nota pidiendo que se aumente en diez mil pesos la subvencion de dieciocho mil que consulta el proyecto i que la Comision Mista aconseja elevar a veinte mil.

El señor VALDES VALDES.—Voi a formular una indicacion, que paso a fundar lo más brevemente posible.

La Comision Mista propone numerosos aumentos, mui justificados sin duda, si se considera la depreciacion de la moneda i la necesidad de mantener siquiera en el pié que hoy tienen los establecimientos de beneficencia.

Sin embargo, en medio de este aumento jeneral, de que casi ningún establecimiento de esta clase queda escluido, se ha olvidado el hospital de San Fernando, para el cual la Junta de Beneficencia respectiva habia presentado una solicitud de aumento perfectamente justificada. El señor Intendente me envió todos los antecedentes del caso, i yo se los dí a un miembro de la Comision Mista, quien por olvido no hizo en ella la indicacion correspondiente.

La situacion, por demas angustiada de ese hospital, se comprenderá con solo apuntar dos de las razones aducidas por el señor intendente en apoyo de la solicitud de aumento de subvencion.

Los mozos han anunciado que se retirarán, i la única manera de conseguir que se queden algún tiempo todavía, ha sido la promesa de que desde el 1.º de enero próximo se les aumentará el sueldo.

Ese hospital recibe un número de enfermos mui superior a la proporcion que cualquiera imaginaria a primera vista.

El motivo es fácil de comprender: a San Fernando van a dar cuatro líneas de ferrocarril, de modo que de cuatro direcciones distintas llegan enfermos, a causa de la facilidad de las comunicaciones.

La indicacion que anuncié i dejo formalizada es para elevar la subvencion de treinta mil a cuarenta mil pesos.

El señor VILLEGAS.—Hai que hacer una rectificacion, señor Presidente, en la seccion de proteccion a la infancia desvalida.

En el informe de la Comision Mista aparece aumentado el ítem 3267, «Asilo de la Infancia de Concepcion», en la suma de tres mil pesos, cuando en realidad el aumento fué pedido i acordado para el ítem 3269, «Sociedad Protectora de la Infancia de Concepcion».

Aparece tambien como dedicado a ese mismo asilo un ítem de seis mil quinientos pesos destinado a establecer una lavandería, siendo que tambien este ítem se concedió para la Sociedad a que me he referido, es decir, a la Sociedad Protectora de la Infancia. El señor Ministro del Interior ha de tener conocimiento de esta equivocacion, porque su antecesor me prometió dar las instrucciones del caso para que se rectificase la glosa de estos ítem.

Ya que estoi con la palabra, debo agregar que, de Antofagasta, como he tenido ocasion de recordarlo, se pidió una cantidad para la continuacion de los trabajos del hospital. Me ha manifestado privadamente el señor Ministro que este hospital va resultando mui costoso, a lo que yo debo observar a Su Señoría que los planos i presupuestos fueron aprobados por el Gobierno. Hai necesidad de continuar los trabajos a fin de evitar que se pierda o deteriore lo ya hecho.

El administrador del hospital me ha comunicado que él espera, i aun mas, que tiene la seguridad de obtener de las compañías salitreras i del vecindario la cantidad de cien mil pesos para contribuir a los trabajos del hospital.

Si el señor Ministro lo estima del caso, seria conveniente consultar un ítem para

la continuacion de esos trabajos, que están mui adelantados.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Habiendo recibido una comunicacion del Intendente de Antofagasta en el sentido de obtener que se consignase en el presupuesto un ítem destinado a continuar los trabajos del hospital de esa ciudad, tuve ocasion de imponerme de los antecedentes de este asunto. Resulta de ellos que se dictó una lei especial concediendo cien mil pesos para construir ese hospital, aparte de dos ítem, uno de cuarenta mil i otro de sesenta mil pesos, consultados en la lei de presupuestos con el mismo objeto.

La lei que concedió los cien mil pesos tenia la cláusula esplicita de que el Fisco daria esa suma a condicion de que el vecindario contribuyera, por su parte, con otros cien mil. Segun las informaciones que tomé en el Ministerio, solo se ha reunido hasta la fecha, unos quince a veinte mil pesos en la ciudad. En vista de esto, contesté al Intendente que mientras no se realizara la condicion establecida en la lei, no se podria entregar los cien mil pesos, ni consignarse ítem alguno en el presupuesto para el hospital de esa ciudad.

El presupuesto para la construccion de ese hospital alcanza a novecientos sesenta i cuatro mil pesos, lo que, al cambio de hoy dia, equivale, mas o ménos, a un millon cuatrocientos mil pesos de nuestra moneda actual. Me pareció inesplicable que el Gobierno hubiera aprobado un presupuesto tan subido i traté de indagar cómo habia sido aprobado; pero, apesar de haber llamado al antiguo sub Secretario, no pude averiguar cómo pasaron las cosas.

Segun he podido explicarme, el Gobierno mandó hacer los planos i se consultó para iniciar los trabajos un ítem de sesenta mil pesos, i al año siguiente otro de cuarenta mil. Estos fondos fueron puestos a disposicion de la Junta de Beneficencia. Al año siguiente esta Junta solicitó cien mil pesos mas, que le fueron concedidos. Con estos doscientos mil pesos se ha construido solamente la casa

para el administrador i la sala de pensionistas de primera clase, es decir, se ha comenzado por lo último i lo ménos urgente.

He pedido los planos para reducirlos, por que no es posible continuar la construccion de un hospital cuyo edificio va a costar mas de millon i medio de pesos, i que todavia impondrá un desembolso mui crecido para dotarlo de mobiliario i de los elementos necesarios para que preste sus servicios.

Estas son las razones que se han tenido en vista para no acceder a la solicitud del señor Intendente de Antofagasta.

Ya que estoy con la palabra, voi a referirme a un punto de que me ha hablado el honorable Senador de Santiago, señor Walker.

La Junta de Beneficencia de Santiago ha pedido aumentos considerables para atender los servicios que tiene a su cargo. Yo desearia no ser demasiado estrecho en materia de beneficencia, i comprendo que actualmente, a causa de la depreciacion de nuestra moneda i de la carestía jeneral de los artículos de consumo, no bastan las sumas consultadas el año pasado ni aun para mantener los servicios en condiciones iguales a las que tenian. En realidad, esos aumentos no tienen por objeto ensanchar o mejorar los servicios, sino simplemente no verse en la dolorosa necesidad de suspenderlos.

Por lo demas, creo que entre lo mui poco que todavia nos queda en Chile bien organizado i administrado, se encuentran los servicios de beneficencia, sobre todo en Santiago, en Valparaiso i otras ciudades.

Los dineros que se destinan a esos servicios, son dineros que se sabe serán bien empleados.

El honorable Senador de Santiago que ha estudiado este asunto, me dió algunos datos que no recuerdo en este momento.

El señor WALKER MARTINEZ.—Dije a Su Señoría que me encontraba en una situacion bastante difícil, pero que no vacilaba en abordarla.

Como Senador de Santiago tengo que

defender, lo mismo que en caso análogo hacen todos mis honorables colegas, lo que se refiere a la provincia que represento; pero como considero que ántes que Senador de Santiago soi Senador de la República, me he negado a patrocinar esta petición de aumento de la Junta de Beneficencia de Santiago.

Tengo a la mano una nota que me permite explicar los datos a que ha aludido el señor Ministro.

En la Comisión Mista, nuestro Presidente propuso para los establecimientos de beneficencia de Santiago una partida de quinientos noventa mil pesos; pero, como al mismo tiempo se hicieron numerosas indicaciones de aumento para toda la República, el señor Ministro del Interior propuso que se concediera solamente el treinta por ciento de lo que se pedía; otros miembros de la Comisión propusieron el sesenta por ciento, i, por último, se transigió acordando un cincuenta por ciento. Con esto nos conformamos todos, incluso el señor Presidente.

Posteriormente la Junta de Beneficencia de Santiago, con el buen deseo i dentro del deber de atender lo mejor posible los establecimientos que le están confiados, ha pretendido que se le aumente la subvención acordada. Esta pretensión, por mas justificada que sea, me he negado a patrocinarla, porque la situación del país no permite hacer tan crecidos gastos. Pero como transacción, i en vista de que se me manifestó que existían algunos de estos establecimientos que tienen rentas propias i otros que no las tienen i que no cuentan sino con los auxilios del Gobierno, he aceptado para los de esta última categoría algunos aumentos.

Estos establecimientos son el hospital de San Vicente de Paul, el de San José i el Hospicio; los aumentos alcanzarían a la suma de ciento quince mil quinientos pesos.

Manifesté que si se insistía en los aumentos, yo no votaría sino esos tres. I me fundaba para esto, tanto en la razón que ya he apuntado, como en el temor

confirmado por la experiencia, de que una vez consignada una partida en el presupuesto, aunque sea a título de circunstancias excepcionales i transitorias, ya no se la rebaja despues, aunque vuelvan las circunstancias normales.

El señor FIGUEROA.—Voi a hacer algunas consideraciones a propósito de las que ha formulado el honorable señor Walker Martínez.

No me anima tampoco como a Su Señoría el deseo de servir los intereses locales de Santiago, por el hecho de que ellos afecten a la provincia que tengo el honor de representar. Si me permito defender algunos aumentos o asignaciones lo hago mas que todo por que, como miembro que soi de la Junta de Beneficencia, en representación de la Municipalidad, he tenido ocasion de conocer de cerca las causas que orijinan el aumento de gastos en todas las instituciones dependientes de aquella Junta.

Por otra parte, ya he oido decir en ocasiones pasadas al mismo señor Walker Martínez, que habia que esperar inevitablemente el aumento de estas subvenciones a los hospitales i a otros establecimientos destinados al alivio de la miseria, como consecuencia lójica de las desgracias ocasionadas por las malas medidas que desde años atras se vienen tomando por los poderes públicos con relación a la situación económica.

Considero, por esto, que es un deber del Estado atender estas necesidades, de que en parte es responsable, i cuya satisfaccion demanda actualmente un gasto mayor, nó porque los servicios se hayan estendido o perfeccionado, sino porque para atenderlos en la misma medida que ántes, se requiere mayor cantidad de dinero en virtud de la depreciación de la moneda. Así por ejemplo, la carne ha subido lo ménos un veinticinco por ciento sobre el precio que tenia el año anterior; igual cosa sucede con el azúcar, el pan, las medicinas, i en jeneral con los innumerables artículos de que necesitan proveerse los hospitales i hospicios para atender a sus asilados.

Estoi seguro de que el aumento pedi-

do por la Junta de Beneficencia al señor Ministro del Interior no tiene por causa el propósito o el deseo, que en todo caso sería mui laudable, de abrir nuevas salas o aumentar el número de camas de los diversos establecimientos, sino el mayor costo de los artículos a que ya me he referido, i que son de absoluta necesidad.

Bien sabe el Honorable Senado que la Junta de Beneficencia no malgasta los dineros que se le dan; no hace construcciones de lujo, ni tiene un cuerpo numeroso de empleados, sino que se limita a los gastos estrictamente indispensables para llenar los servicios de que está encargada. ¿Qué razon hai, entónces, para no tomar en consideracion o para desechar estos aumentos de gastos tan plenamente justificados?

La razon que nos daba el honorable señor Walker Martínez para limitar los aumentos a un cincuenta por ciento, no la considero aceptable. La circunstancia de que haya establecimientos que tengan fondos propios, como la Casa de Huérfanos, por ejemplo, será razon para que la Junta de Beneficencia les dé menos dinero. I en realidad, así sucede; la Junta adjudica a cada establecimiento lo indispensable para atender sus servicios, de manera que da lo mismo que tenga o nó entradas propias. La Junta reparte las asignaciones tomando mui en cuenta esa circunstancia, i en proporcion de las necesidades de cada establecimiento.

Por estas consideraciones, i aun cuando yo estoi tambien animado de serios propósitos de economía, no creo posible escatimar el dinero a los desvalidos, mucho ménos en la actual situacion tan escepcionalmente grave i afflictiva, i me parece justo conceder siquiera los auxilios que solicita la Junta de Beneficencia.

El señor BALMACEDA.—Tengo la misma manera de pensar en este punto que el honorable Senador por Santiago que deja la palabra.

Las necesidades de los establecimientos de beneficencia, con motivo de la depreciacion de la moneda, no pueden ser atendidas en la actualidad, i ménos aun en el año entrante, con los mismos recursos

que en la época en que se dictó la lei de presupuestos vijente.

La Comision mista ha hecho aumentos mui considerables en esta partida, aumentos que tienen por objeto, sin duda, satisfacer necesidades reales de los establecimientos de beneficencia. He oido tambien que el honorable Senador de Colchagua ha hecho indicacion para que se consulte una asignacion especial o se aumente la que tiene el hospital de San Fernando.

El señor VALDES VALDES.—Advertí espresamente que la Comision Mista no tomó en cuenta este hospital en la serie de aumentos que propuso.

El señor BALMACEDA.—La Comision solo ha tenido conocimiento de las necesidades que han hecho presentes los miembros de ella, ya sea directamente, ya por las informaciones que les han dado los representantes de las diversas localidades favorecidas; i por supuesto, respecto de aquellas provincias o departamentos que no estaban allí representadas, nada se ha hecho. Así, por ejemplo, el honorable Senador de Colchagua nos ha manifestado que no hubo en la Comision quién representara los intereses de San Fernando en esta materia, i el hospital de esa ciudad quedó olvidado. Igualmente, como no hubo quién representara allí los intereses de la provincia de Tarapacá, no se aumentó tampoco la asignacion del hospital de Iquique.

El hospital de San Fernando tiene una asignacion de treinta mil pesos en el presupuesto vijente, i el número de los enfermos que atiende en el año es de ochocientos. Miéntras tanto, el hospital de Iquique, de aquella ciudad donde todo se cotiza en moneda esterlina, tiene la misma asignacion de treinta mil pesos, i atiende hasta cuatro mil enfermos por año.

En esta materia no existe absolutamente una pauta que sirva de guia para hacer una distribucion equitativa de los fondos nacionales, de modo que estas asignaciones destinadas a satisfacer necesidades tan primordiales, se distribuyen en forma sumamente desproporcionada. Se nos ha mandado aquí una lista de

asignaciones en la cual parece que algunas localidades de la República se hubieran sacado la lotería.

No me parece justa esta repartición, no la creo aceptable, i habría sido de opinión, para hacer algo equitativo, de que tomando por base las asignaciones consultadas en el presupuesto vijente, se las aumentase todas en igual proporción, en un veinte por ciento, por ejemplo, reemplazando con esto todas las modificaciones de la Comisión Mista i las indicaciones individuales que seguramente van a seguir, i que agravarán mas todavía la desproporción existente.

Lo repito, la única manera de hacer algo equitativo i justo es la de aumentar por igual todas las asignaciones actuales, puesto que las mismas razones que se alegan para Santiago, por ejemplo, se hacen sentir con igual fuerza en todas las localidades.

En consecuencia, hago indicación para que se aumente en veinte por ciento todas las asignaciones a los hospitales de la República, sobre la base del presupuesto vijente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—**Apoyo con gusto la indicación formulada por el honorable señor Figueroa para que se aumenten las asignaciones de los establecimientos de beneficencia de Santiago.** Si esta indicación fuera rechazada pondría, como lo ha insinuado el honorable señor Walker, que se aumenten las asignaciones de que gozan el hospital de San Vicente, el de San José i el Hospicio.

El señor CIFUENTES.—Ruego al Senado que se sirva suprimir en la página 177 del proyecto del Gobierno en la es- plicación que acompaña a la sección «otros establecimientos i asignaciones especiales», la frase «i las subvenciones consultadas en esta partida no se pagarán a las sociedades que no tengan personería jurídica».

En virtud de esta frasecita la mayor parte de los establecimientos de beneficencia, que son irremplazables por los importantes servicios que prestan en las diversas localidades de la República, que-

daron en el año actual sin la subvención que quiso darles el Congreso i que les concedió la lei.

Por ejemplo, la Junta de Beneficencia de Señoras de Copiapó no tenía personería jurídica, i no pudo, por consiguiente, recibir la subvención. Con razón se dice que todo se deja para Santiago; indudablemente, hai en todo un espíritu de centralización verdaderamente injusto. Se desatienden las necesidades de otras poblaciones que se encuentran a veces en situación mucho mas afflictiva que los establecimientos de beneficencia de Santiago.

La Junta de Beneficencia de Señoras de Tomé tiene tambien una asignación de dos mil pesos; i por no tener personería jurídica, no pudo recibir la asignación.

El asilo de Santa Rosa en Santiago, que no tenía personería jurídica, no pudo recibir tampoco la asignación de dos mil pesos que le concedió el presupuesto.

La Sociedad Protectora de la Infancia de Talca no pudo recibir la subvención de cinco mil pesos, por carecer del mismo requisito.

Por igual motivo no pudo establecerse un dispensario en Ranquil, departamento de Coelemu, para el cual se habían consultado cinco mil pesos.

A todos éstos, i a muchos otros establecimientos, se les negó la entrega de la subvención otorgada por la lei, por carecer de personería jurídica.

Pero no es de estrañar esto, cuando se piensa en lo que ocurre aun con aquellas asignaciones para sociedades que tienen personería jurídica. Sucede que no se les paga tampoco la asignación, mientras no comprueben que tienen en realidad personería jurídica. Esto me pasó a mí mismo, patrocinando la solicitud de las Hermanas de la Caridad, respecto de una asignación para un establecimiento de beneficencia en el que tienen asilados a huérfanos e infelices de toda clase, a quienes les dan casa, comida, educación i cuanto necesitan. Mas de tres meses se gastaron en las dilijencias mas prolijas para conseguir el pago de la asignación.

Fué preciso llegar hasta el Ministro del Interior, que era entónces el señor Santa Cruz, quien me dijo: esta condicion de la personería jurídica es una frase que ha sido puesta sin duda por a'gun escribiente de la oficina, i contra mi voluntad, porque evidentemente no tiene mas objeto que causar engorros i dificultades en el pago de las asignaciones

El señor Ministro Santa Cruz ordenó que se le pagase su asignacion al establecimiento de las Monjas de la Caridad, que tenia personería jurídica. Para conseguir esto i probar la personería tuve que formar un legajo de documentos, i entretanto, durante tres meses, no tuvieron las monjas con qué alimentar a sus huérfanos i asilados, teniendo que pedir dinero prestado para pagar la alimentacion indispensable.

No se sabe, pues, quien incluiria la frase a que me he referido en la glosa de la partida; segun me aseguró el señor Ministro del Interior, él habia estado mui léjos de indicar o aceptar semejante cosa.

En vista de las dificultades e injusticias que se han cometido con ocasion de la glosa explicativa de esta partida, ruego al Senado que suprima de ella la frase a que me he referido.

Tanto mas justificada es esta supresion cuanto que hai sociedades que no tienen personería jurídica i que prestan mayores servicios que otras que la tienen. La frase ésa, jérmen de injusticias i dificultades, no tiene mas que inconvenientes, sin ofrecer, en cambio, una sola ventaja, una razon siquiera que la justifique.

El señor SUBERCASEAUX.—Nunca he pedido nada a la Cámara para la provincia que represento; pero ahora, por haber sucedido que la Junta de Beneficencia de la capital de la provincia no pudo tramitar a tiempo una solicitud para hacerse oír en la Comision Mista de presupuestos, me permito pedir al Senado un lijero aumento en la asignacion al hospital de Lebu.

Este establecimiento es mui pobre i tendria talvez que clausurarse si no reci-

biera un mayor auxilio para su mantenimiento.

Actualmente, recibe once mil pesos; en el proyecto de presupuestos para el año próximo se le deja con esta misma signacion. Dada la carestía de todos los artículos de consumo, creo que no seria mucho pedir que esta asignacion se elevara a quince mil pesos.

Al mismo tiempo, rogaria al Senado que concediera seis mil pesos para reparar el edificio del hospital, que está en mal estado. i para dotarlo de una sala de maternidad, que, segun informe que tengo a la mano, es de absoluta necesidad.

Hai que tener presente que el Gobierno concurre con mui poca cosa al adelanto de la provincia de Arauco que tengo el honor de representar. Por esto creo que el Senado atenderá con benevolencia esta peticion que me he permitido hacer.

El señor INFANTE.—El hospital de Buin ha recibido en el presente año una subvencion de quince mil pesos, suma que no le alcanza para sus gastos, por la razon que ya han hecho valer todos mis honorables colegas: **el aumento de precio de todos los artículos de consumo, especialmente de las drogas.**

Por esto pido al Senado que aumente a veinte mil pesos la asignacion que para el próximo año debe darse al hospital de Buin.

El señor BALMACEDA.—No sé la suerte que pueda correr la indicacion que he tenido el honor de hacer para que se aumente en veinte por ciento la asignacion que actualmente reciben todos los hospitales de la República; i como, en todo caso, deseo amparar la situacion de los hospitales de la provincia que represento, hago indicacion subsidiaria a fin de que la asignacion fijada en el presupuesto vijente para cada uno de ellos, se aumente en un veinte por ciento.

El señor FIGUEROA.—He oido las apreciaciones hechas por el honorable señor Cifuentes sobre la glosa de la seccion «Otros establecimientos i asignaciones especiales», o sea, sobre la condicion exigida para que esos establecimientos recibieran la subvencion que se les asigna.

Lamento que se hayan producido tantas dificultades para que una institucion tan séria i digna de consideracion como la de las Hermanas de la Caridad reciba la subvencion correspondiente; pero, en jeneral, considero indispensable que las sociedades subvencionadas justifiquen su personeria jurídica i que las personas que se presentan para percibir las subvenciones acrediten que tienen la representacion de la institucion subvencionada. De otra manera se daria lugar a graves abusos.

En el presupuesto de Instruccion Pública, siendo yo Ministro del ramo, he podido ver los numerosos abusos que se cometen con ocasion de las subvenciones para escuelas, i aun me he visto en el caso de tener que mandar instruir sumarios sobre el particular.

Muchas veces se presentan personas titulándose rejentes o administradores de escuelas subvencionadas, a cobrar la subvencion; i despues resulta que de tales escuelas no existen sino las planchas o letreros, i que los fondos se invierten en todo, ménos en el objeto perseguido por la lei.

Es indispensable, pues, que haya alguna garantia de seriedad de las instituciones subvencionadas por el Estado, tanto mas cuanto que nadie da cuenta siquiera de la inversion del dinero, i éste no debe entregarse sino a la persona que verdaderamente represente a la institucion subvencionada.

Puede suceder que una persona particular haya fundado un hospital o una institucion de beneficencia. En este caso, la lei debe decir: entréguese la cantidad de tanto a don fulano de tal, para atender a tal establecimiento. Así el lejislador sabe quién es el responsable de la inversion del dinero. Pero no es aceptable que se diga: entréguese tal suma a la sociedad tal, a la institucion cual, sin que ésta haya acreditado un representante con personeria legal. Tanto mas necesaria es esta precaucion, cuanto que ningun tesorero podria entregar fondos sin estar seguro de que van a poder de la persona

que representa al establecimiento subvencionado.

El señor URREJOLA.—No he comprendido bien el alcance de la indicacion que ha hecho el honorable Senador por Tarapacá: no sé si el veinte por ciento de aumento propuesto en favor de los establecimientos de beneficencia de que trata esta partida 11, se refiere solamente a los establecimientos de Tarapacá, o a los de todo el pais.

El señor BALMACEDA.—A los de todo el pais.

El señor URREJOLA.—Encuentro, entónces, mui aceptable i justificada la indicacion del señor Senador.

Los aumentos propuestos por la Comision Mista, que suman un millon doscientos mil pesos, solo mejoran la situacion de determinados establecimientos de beneficencia; miéntras tanto, yo creo que hoi dia los establecimientos de beneficencia, así como los demas establecimientos que tienen sus entradas o asignaciones en moneda corriente, necesitan un aumento en sus entradas.

Considerando, pues, que con las subvenciones actuales es imposible que ninguno de los establecimientos de beneficencia pueda hacer sus gastos, modifico la indicacion del honorable Senador por Tarapacá en el sentido de que se aumenten en un veincinco por ciento las subvenciones de todos los establecimientos de que trata la partida 11, i de que se desechen todos los aumentos propuestos por la Comision Mista en esta misma partida.

El señor VALDES VALDES.—Yo me permito observar que en la indicacion de Su Señoría hai un punto que no ha sido consultado.

Algunas de las asignaciones propuestas por la Comision Mista son para hospitales nuevos, como los de Gorbea i Punta Arenas. Desechadas todas las indicaciones de la Comision Mista, estos establecimientos quedarian sin subvencion alguna.

En seguida, algunos de los aumentos propuestos por la Comision, son por una sola vez, como los que se refieren a la terminacion de una sala, a la construccion

de un pabellon, etc., los cuales no constituyen un aumento de la subvencion permanente, i quedarian tambien suprimidos.

Todavia, la Comision Mista ha puesto en los gastos fijos algunos ítem a los cuales se agrega la frase: «por una sola vez». En esto hai un error. Estos ítem deben colocarse entre los gastos variables.

De manera, pues, que debe trasladarse a gastos variables los que son consultados por una sola vez, i discutir aquí

solamente las subvenciones de carácter permanente, tomando en cuenta los hospitales nuevos, pues de otro modo quedarian éstos sin nada.

Dejo formulada esta indicacion para mañana.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.